

Política de Uso Aceptable de Internet (REV. 6-2012)

POLÍTICA Y PROPÓSITO

- Las Escuelas de Providence proporcionan acceso a nuestro sistema de computadoras a los estudiantes y el personal, para promover y mejorar el aprendizaje de los estudiantes por medio de la educación, innovación y compartir recursos.
- La Junta Escolar de Providence apoya el acceso al personal y los estudiantes a ricos recursos educativos disponibles en la Internet. El uso de la Internet debe estar en actividades educativas e investigativas, y debe ser consistente con los objetivos educativos de las Escuelas de Providence.
- El personal y los estudiantes serán instruidos en el uso apropiado de la Internet. Se exigirá que los padres firmen formularios que permitan el acceso de los estudiantes a la Internet. El personal y los estudiantes firmarán un formulario que indique que han leído y comprendido el Uso Aceptable de la Internet, que incluye la presentación de formularios del distrito escolar en Internet (IAUP, siglas en inglés) que ellos(as) seguirán la política y comprenden las consecuencias de violar estos.
- Todo el personal y los estudiantes de las Escuelas de Providence se responsabilizan de sus propios actos, en lo que corresponde al uso de la tecnología y el uso de la Internet, el sistema (network) y los correos electrónicos.
- Las Escuelas de Providence no garantizan, ni explícita ni implícitamente, el servicio que proporcionan. Las Escuelas de Providence no se responsabilizan de cualquier daño que pueda incurrir el usuario, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de datos o información, retrasos, no-entregas o interrupciones en el servicio que sean el resultado de negligencia o error u omisión del usuario.
- Los usuarios son los responsables de todos los honorarios o cargos que puedan ocurrir al usar el sistema (network), incluyendo teléfonos, impresoras, compra de mercancías provenientes de afuera, por medio del sistema. Las Escuelas de Providence no son parte de dichas transacciones y no serán por costo alguno o daños, directa o indirectamente, que sucedan al utilizar el sistema.
- El sistema de computadoras de las Escuelas de Providence le pertenece sólo a las Escuelas de Providence y cualquier archivo (file), material, correo electrónico u otro método de comunicación puede ser examinado, editado o borrado por las Escuelas de Providence en cualquier momento, siguiendo la política y/o reglamento de las Escuelas de Providence. En general, el correo electrónico de cuentas personales no será revisado sin el consentimiento del remitente o el destinatario, excepto cuando sea necesario investigar una queja.

USO ACEPTABLE DE LA INTERNET

- Uso aceptable de las computadoras o aparatos, sistema (network) y acceso a la Internet relacionados, es el uso consistente con los objetivos de las Escuelas de Providence. La Internet ofrece una fuente de información, la oportunidad para el intercambio de ideas e información, y la posibilidad de colaboración. Todas las comunicaciones deben ser educadas y con uso de un lenguaje apropiado. Uso de las computadoras, sistema, equipos del sistema, y la Internet son un privilegio para el personal y los estudiantes, no un derecho. Esperamos que el personal y los estudiantes usen estas herramientas de manera responsable y con motivos educativos, siendo considerados con todos los demás usuarios.
- La información personal del estudiante (incluyendo, pero no limitado a, teléfonos, direcciones y etc.), no será incluida, transmitida o publicada en la Internet para uso público, sin el permiso por escrito de la administración escolar.
- Los estudiantes nunca deben acordar encontrarse con alguien que han conocido por Internet sin el consentimiento de los padres. Los padres que estén de acuerdo con una reunión así son

responsables de preparar la supervisión apropiada. El personal y los estudiantes no usarán el sistema o la Internet para impedir el acceso a otros, como por ejemplo bajando archivos enormes de información o enviando correos electrónicos masivos, o molestando/acosando a otros usuarios. Se debe respetar la privacidad de otros usuarios – toda la comunicación e información es propiedad de las Escuelas de Providence.

USO INACEPTABLE DE LA INTERNET

- Los siguientes reglamentos sobre el uso inaceptable de computadoras, utilizando voz, video y sistemas, incluyendo la Internet, aplican a todos los administradores de las Escuelas de Providence, la facultad, el personal y los estudiantes.
- Es inaceptable el uso del sistema y la Internet en cualquier manera que promueva o participe en actividades que se consideren criminales bajo ley federal, estatal y/o local, pero no limitadas a los derechos de autor, tarjetas de crédito y falsificación electrónica o cualquier evento que no esté dentro del uso educativo.
- Es inaceptable el uso malicioso o la destrucción de aparatos o datos de otro usuario, sea dentro de la escuela o cualquier sistema conectado por Internet. Esto incluye, pero no está limitado a, la creación y la diseminación de un virus de computadora. Es también inaceptable usar o descubrir la contraseña o cuenta de otra persona.
- Es inaceptable para los usuarios permitir que otra persona (que no pertenezca al personal autorizado), use su nombre, información y contraseña, bajo ninguna razón. Las contraseñas del usuario no garantizan confidencialidad.
- Es inaceptable para los usuarios hacerse pasar por otro o intentar acceder al sistema sin autorización.
- Los usuarios no deberán diseminar virus conscientemente y/o tratar de destruir archivos compartidos o archivos que no les pertenezcan.
- Es inaceptable para los usuarios borrar, renombrar o hacer inservibles los archivos de otra persona, al igual que los programas, sistemas de conservación, incluyendo documentos compartidos por un departamento. El uso personal de las computadoras para actividades no-relacionadas al trabajo, como juegos, no es aceptable durante el día de trabajo.
- Es inaceptable y prohibido que los usuarios revelen, usen y diseminen información personal de otra persona o cualquier información (por ejemplo: números de seguro social, fotos, nombre completo o teléfono), sobre los estudiantes, administradores y personal sin permiso del individuo/padre/custodio o cuando lo requiera la ley.
- Es inaceptable que los usuarios instalen puntos de acceso libre a la Internet y/o conectores de acceso libre a la Internet sin la autorización de la Oficina de Tecnología. La Oficina de Tecnología prepara, asegura y controla los aparatos del sistema.
- Antes de usar computadoras/tabletas/otro aparato electrónico personal en el sistema del distrito, los usuarios deben obtener permiso de la Oficina de Tecnología (por la seguridad del sistema), permitiendo que sus equipos personales sean procesados y revisados antes de ingresar al sistema de las Escuelas de Providence (por ejemplo: no se debe tratar de conectar computadoras personales al sistema con libre acceso de Internet o cables).
- Es inaceptable enviar y recibir datos que sean profanos u obscenos, que promuevan actos ilegales, violencia o discriminación contra personas u organizaciones, o que no estén dentro del uso educativo. Es inaceptable participar en actividades de provecho privado o financiero.

FILTROS

- Las Escuelas de Providence cumplen con el Acta de Protección de la Información de los Niños (CIPA, siglas en inglés). CIPA exige que las escuelas y bibliotecas reciban fondos federales específicos que certifiquen que los recipientes tengan una Política de Seguridad. Dicha política exige que se bloquee el acceso a las obscenidades, pornografía infantil o, para los estudiantes, material dañino para los menores de edad. Siguiendo todos los reglamentos y regulaciones de CIPA. Esta política también prohíbe el hackeo, diseminación de información personal sobre niños y actividades ilegales con los niños en Internet. También provee por la seguridad de los menores de edad al utilizar el correo electrónico y otras formas de comunicación. También ordena que las escuelas eduquen a los menores de edad sobre el comportamiento adecuado en Internet, incluyendo cómo interactuar con otros individuos en sitios sociales de Internet y foros de conversación, que incluye la intimidación por Internet.
- La Internet será filtrada, siguiendo CIPA, y limitada a lugares apropiados y educativos, como lo determine la Junta Escolar de Providence. A la vez, las Escuelas de Providence están conscientes de que existe material sin clasificación y que no puede garantizarse que la información en Internet será confiable o inofensiva. El sistema de filtros puede desactivarse por un maestro(a) para que la administración o los estudiantes realicen una búsqueda en “buena fe” o con propósitos legales.
- Además de los filtros, el personal debe ejercitar un juicio sensato y responsabilidad cuando den asignaciones a los alumnos(as) que requieran el uso de la Internet. Los estudiantes deben tener objetivos específicos, formulados antes de empezar a utilizar la Internet. El personal que inicie la asignación debe supervisar diligentemente a los estudiantes para prevenir un uso inapropiado o inaceptable de la Internet. Esta supervisión debe ser continua en laboratorios de computadora, salones de clase o centros de medios. El personal debe guiar a los estudiantes en la selección y evaluación de materiales. Debe asistirse a los estudiantes a desarrollar prácticas seguras, mientras aprenden en un mundo de Internet, particularmente cuando la educación involucre el uso de correos electrónicos y otras formas de comunicación electrónica directa.
- **Responsabilidades del Personal Escolar Mientras se Trabaja con los Estudiantes**
 - El personal que asigne o permita el uso de la Internet para cumplir con una necesidad informativa debe revisar y evaluar los recursos en-línea (on-line), para asegurar que sean apropiados y aplicables a las necesidades educativas de la asignación y el desarrollo del nivel del estudiante.
 - El personal a cargo de la actividad debe monitorear el uso de la computadora del estudiante.
 - El personal proveerá enseñanza a los estudiantes (apropiada a la habilidad del estudiante y a su nivel de desarrollo), en los siguientes temas: Guiar a los estudiantes en el uso eficiente de recursos en-línea. Notificarles que el uso de las computadoras, el sistema de las Escuelas de Providence y la Internet es un privilegio, no un derecho. Proporcionar información que mantenga la atención sobre temas de seguridad en Internet. Proporcionar información sobre el plagio y el uso de recursos en-línea. Seguir el Uso Aceptable de la Internet. Asegurar que todo uso de la tecnología es apropiado para la enseñanza y las metas de las Escuelas de Providence.

CORREO ELECTRÓNICO

- El correo electrónico es una herramienta de comunicación que no debe usarse como una tienda de archivos.
- El correo electrónico enviado o recibido en las Escuelas de Providence puede ser sujeto a una diseminación pública y a procedimientos legales.
- Usuarios acuerdan a no permitir que otros(as) usen sus cuentas de las Escuelas de Providence.
- Usuarios están exigidos de mantener sus correos electrónicos y se espera que limpien los mensajes que no se necesiten, de manera regular, incluyendo el Spam Filter.

- Los usuarios de los correos electrónicos tienen prohibido iniciar o propagar las cartas-cadena electrónicas.
- Se prohíbe el envío de correos electrónicos masivos. Esto incluye múltiples correos a grupos e individuos dentro del libro de direcciones de las Escuelas de Providence. Esto también incluye la solicitud para propósitos o actividades de beneficio personal.
- El archivo de correos es mantenido para cumplir con Guías Federales en todos los correos electrónicos de la cuenta del usuario.

VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA

- Reglas y políticas generales aplican al uso de todas las escuelas, la actividad en Internet y las comunicaciones.
- Si se encuentra a un usuario en violación de cualquiera de los detalles mencionados en esta sección, todos los derechos en el sistema e Internet quedarán suspendidos hasta el final de una investigación.
- Al concluirse con la investigación, el administrador del edificio dará una decisión para revocar o reinstaurar los privilegios del usuario de la computadora. Dichas violaciones pueden resultar en medidas disciplinarias adicionales o acciones legales.

Referencias Legales

Escuelas E-rate, menores 47 USC § 254(h)(5)(B)(i)

Escuelas E-rate, adultos 47 USC § 254(h)(5)(C)(i)

Bibliotecas, menores 47 USC § 254(h)(6)(B)(i)

Bibliotecas, adultos 47 USC § 254(h)(6)(C)(i)

Escuelas Bajo el Acta de Educación Secundaria 3601(a)(1)(A)(i)

Bibliotecas Bajo el Acta de las Bibliotecas y Museos 20 U.S.C. 9134(f)(1)(A)(i)

Historia

Política Adoptada: 26 de agosto del 2002, Resolución 8-31-02

Texto complete (en inglés) del Acta de Protección del Niño en Internet en:

http://www.fcc.gov/ccb/universal_service/chipact.doc

Reglamentos del FCC implementando CIPA; FCC 01-120:

http://www.fcc.gov/Bureaus/Common_Carrier/Orders/2001/fcc01120.doc

Preguntas Frecuentes de SLD's sobre la certificación de E-rate, procedimientos y tiempo:

<http://www.sl.universalservice.org/reference/CIPafaq.asp>

EL ESTUDIANTE

He leído la “Política de Uso Aceptable de la Internet” del Departamento Escolar de Providence y comprendo y estoy de acuerdo a obedecer los términos de este pedido de acceso al sistema (network) y los reglamentos del uso aceptable de los recursos del sistema.

Comprendo que soy completamente responsable de cargos y honorarios, incluyendo compras y usos por teléfono, imprenta y mercancía de afuera del sistema (network), pero realizada por medio del sistema. El Departamento Escolar de Providence no es responsable de estas transacciones y no deberá ser responsable de costos o daños, sean directos o indirectos, que resulten de las transacciones del usuario.

Además, reconozco que el sistema (network) de las Escuelas de Providence le pertenece solamente al Departamento Escolar de Providence, y que cualquier archivo, documento, correo electrónico u otro medio de comunicación puede ser examinado, editado o borrado por el Departamento Escolar de Providence en cualquier momento, de acuerdo con sus políticas o reglamentos. En general, las cuentas personales de correo electrónico no se investigarán sin el consentimiento del remitente o el destinatario, excepto cuando sea necesario investigar una queja.

Comprendo además que si cometo una violación, mis privilegios de acceso pueden ser revocados y puede tomarse acción legal y/o disciplinaria en mi contra. En consideración al uso de la conexión del sistema (network) del Departamento Escolar de Providence y a tener acceso público, libero al Departamento Escolar de Providence y a sus miembros de la Junta Escolar, empleados y agentes de cualquier reclamo y daños que resulten de mi uso, o incapacidad de usar, el sistema (network).

Comprendo que el uso de la Internet es un privilegio, no un derecho. Comprendo además que cualquier violación de las mencionadas guías resultará en una suspensión inmediata de mis privilegios y que, como resultado de dichas violaciones, se podrán tomar medidas disciplinarias extras.

Nombre del Estudiante
(En letras de molde)

Firma del Estudiante

Fecha

EL PADRE/CUSTODIO LEGAL

Yo soy el padre/custodio legal del estudiante incluido en este formulario. He leído la “Política de Uso Aceptable de la Internet” del Departamento Escolar de Providence y comprendo y estoy de acuerdo con todas las provisiones y reglamentos delineados en esta política. Yo, por medio de este documento, doy permiso para que mi hijo(a) use la Internet que provee el Departamento Escolar de Providence. Comprendo que mi niño está obligado a obedecer esta política. Comprendo además que existe el potencial de que mi hijo(a) acceda a información que puede ser inapropiada para estudiantes y que se realizan esfuerzos razonables, de parte de la facultad y el personal escolar, para que este material quede restringido, pero que el niño es realmente el único responsable de no acceder a información inapropiada.

Nombre del Padre
(En letras de molde)

Firma del Padre

Fecha